



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2019.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE IMPRESIÓN, PLEGADO, CIERRE Y ENTREGA DE CARTAS DE PAGO AL SERVICIO POSTAL PARA SU NOTIFICACIÓN”.

Visto el expediente relativo a la contratación del “SERVICIO DE IMPRESIÓN, PLEGADO, CIERRE Y ENTREGA DE CARTAS DE PAGO AL SERVICIO POSTAL PARA SU NOTIFICACIÓN”, resulta:

1º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2018 se aprobó el expediente para la contratación del “SERVICIO DE IMPRESIÓN, PLEGADO, CIERRE Y ENTREGA DE CARTAS DE PAGO AL SERVICIO POSTAL PARA SU NOTIFICACIÓN”, la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y el gasto anticipado por importe de 19.260,00 euros, incluido el IGIC que deberá soportar esta Administración que asciende a 1.260,00 euros, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de fechas 14 de noviembre y 8 de octubre de 2018, respectivamente, que regirán en el contrato.

2º.- Con fecha 3 de diciembre de 2018 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación de la referida contratación.

3º.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, que tuvo lugar el día 14 de diciembre de 2018, se procede a la apertura, con fecha 17 de diciembre de 2018 de las seis ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con el listado de licitadores de dicha Plataforma, conteniendo archivos electrónicos con proposiciones para la licitación de la contratación de referencia, con la documentación que se detalla en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los licitadores que han presentado sus ofertas en plazo son los siguientes: SERVICIOS INTEGRALES DE CORRESPONDENCIA, S.L.; SERVICIOS POSTALES Y TELEFÓNICOS, S.L.; IBERINFO

MULTIMEDIA MARKETING, S.L.; CANAL POSTAL, S.L.; EQUIPO-POSTAL, S.L. y CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.

4º.- De conformidad con la cláusula 12 del PCAP, procedía la valoración de las proposiciones de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 de mismo, sin que ninguna de ellas esté incurso en baja anormal o desproporcionada de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, debiendo considerarse que de conformidad con la cláusula 9.4 del PCAP el contrato se adjudicará a la proposición que oferte el precio más favorable para la Administración, entendiéndose como tal el precio más bajo, clasificándose el resto de las ofertas por orden decreciente tomando como referencia dicho precio, con el siguiente resultado:

Empresa	Precio unitario/carta de pago imprenta, plegada, cerrada y entregada en el servicio postal
CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.	0,035
SERVICIOS INTEGRALES DE CORRESPONDENCIA, S.L.	0,038
IBERINFO MULTIMEDIA MARKETING, S.L.	0,039
SERVICIOS POSTALES Y TELEFÓNICOS, S.L.	0,056
CANAL POSTAL, S.L.	0,058
EQUIPO-POSTAL, S.L.	0,07276

Por lo expuesto anteriormente la proposición que oferta el precio más bajo y que por tanto es la mejor oferta para la Administración, es la presentada por la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.

5º.- Cursado requerimiento a la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.5 y 6 del PCAP aporta en plazo toda la documentación requerida.

6º.- Consta en el expediente documento contable (RC) del presente ejercicio, con número de documento 12019000000039.

7º.- Obra en el expediente informe del Servicio de Contratación de fecha 14 de enero en el que se señala que, previa fiscalización del compromiso de gasto por la Intervención procedía elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local para que

entre otros puntos acordara la adjudicación a la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L., mediante procedimiento abierto simplificado sumario, el contrato del “SERVICIO DE IMPRESIÓN, PLEGADO, CIERRE Y ENTREGA DE CARTAS DE PAGO AL SERVICIO POSTAL PARA SU NOTIFICACIÓN”, por un precio unitario/carta de pago impresa, plegada, cerrada y entregada en el servicio postal de 0,035 euros, sin incluir IGIC, y un importe máximo limitativo del compromiso económico DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), sin incluir el IGIC.

8º.- Remitido el expediente a la Intervención Municipal el día 15 de enero de 2019, lo devuelve el día 28 formulando reparo suspensivo, en base a lo expuesto en su informe respecto a la determinación del importe de adjudicación.

9º.- El 31 de enero el Servicio de Contratación emite informe de disconformidad, y da traslado nuevamente del expediente a la Intervención Municipal, que lo devuelve nuevamente el día 5 de febrero, incorporando informe de la misma fecha en el que acepta la discrepancia formulada por el Servicio de Contratación por considerar que concurren argumentos con el suficiente peso para entenderlos válidos.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 15.2 c) del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009, la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para resolver.

10º.- Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación.

11º.- El Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Contratación, ha emitido el preceptivo informe, que se encuentra incorporado al expediente, de fecha 5 de febrero del presente año.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Clasificar, por orden decreciente de las proposiciones presentadas, atendiendo al criterio de adjudicación señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según se relaciona:

Nº	EMPRESAS	PRECIO UNITARIO
1º	CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.	0,035

2º	SERVICIOS INTEGRALES DE CORRESPONDENCIA, S.L.	0,038
3º	IBERINFO MULTIMEDIA MARKETING, S.L.	0,039
4º	SERVICIOS POSTALES Y TELEFÓNICOS, S.L.	0,056
5º	CANAL POSTAL, S.L.	0,058
6º	EQUIPO-POSTAL, S.L.	0,07276

Segundo.- Adjudicar a la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L., con CIF B-92621762 mediante procedimiento abierto simplificado sumario, el contrato del “SERVICIO DE IMPRESIÓN, PLEGADO, CIERRE Y ENTREGA DE CARTAS DE PAGO AL SERVICIO POSTAL PARA SU NOTIFICACIÓN”, por un precio unitario/carta de pago impresa, plegada, cerrada y entregada en el servicio postal de 0,035 euros, sin incluir IGIC que deberá soportar la Administración que asciende a 0,0023 euros, con un importe máximo limitativo del compromiso económico DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración, por importe de MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (1.170,00 €).

El plazo de vigencia del contrato será de ONCE (11) MESES, a contar desde el día siguiente a su formalización considerando asimismo lo previsto en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se ejecutará con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la referida contratación, así como a su propia oferta.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato mediante la aceptación expresa por el contratista de la resolución de esta adjudicación dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación y la formalización en el perfil del contratante en los términos establecidos en los artículos 151 y 154 de la LCSP.